

Respondiendo a un aviso de depósito obligatorio

al registrar su obra

Si usted recibe un aviso (o notificación) por escrito de la Oficina del Derecho de Autor para una obra sujeta a depósito obligatorio, debe responder en un plazo de tres meses presentando el número requerido de copias o registrando su obra en la Oficina del Derecho de Autor. Esta circular proporciona instrucciones cuando usted responda a un aviso mediante el registro de su obra. Abarca lo siguiente:

- El empaquetamiento de un comprobante de envío electrónico (*shipping slip* en inglés) con un depósito físico cuando usted registra en línea
- La agrupación de un depósito y una tarifa de presentación con un formulario de papel

Todas las obras protegidas por derecho de autor que se publican en los Estados Unidos están sujetas a la disposición de “depósito obligatorio” de la ley del derecho de autor. Por regla general, esta exige que se envíen a la Oficina del Derecho de Autor dos ejemplares de la “mejor edición” de una obra sujeta a derecho de autor publicada en los Estados Unidos en un plazo de tres meses a partir de su publicación. La Oficina puede emitir una solicitud por escrito requiriendo copias o fonogramas para la Biblioteca del Congreso en cualquier momento después de que una obra haya sido publicada en los Estados Unidos. Cuando usted reciba dicho aviso de requerimiento, debe responder en un plazo de tres meses presentando el número requerido de copias o registrando su obra en la Oficina del Derecho de Autor. Esta circular cubre el proceso de respuesta a un aviso por escrito mediante el registro de su obra.

Para obtener más información sobre el depósito obligatorio de copias, consulte *Deposito obligatorio de copias o fonogramas para la Biblioteca del Congreso* (**Circular 7D**) o póngase en contacto con la División de Adquisiciones y Depósitos (*Acquisitions and Deposits Division* en inglés) en cad@copyright.gov o llamando al (202) 707-7125.¹

Registro en línea

1. Imprima el comprobante de envío de la copia de depósito generado por el sistema de registro en línea.
2. Adjunte el aviso de depósito obligatorio y el comprobante de envío directamente a los depósitos. Si usted presenta varias solicitudes, haga coincidir los comprobantes de envío con los depósitos correspondientes. Coloque el aviso de depósito obligatorio en la parte superior del envío para que sea visible cuando se abra el paquete.

3. Envíe todos los artículos en un solo paquete a la dirección que figura en el comprobante de envío.

Registro mediante un formulario de papel

1. Agrupe todas las copias de depósito para una sola obra.
2. Adjunte el aviso de depósito obligatorio, el formulario de registro cumplimentado y la tarifa de presentación no reembolsable directamente a las copias de depósito de cada obra que usted presente. Coloque el aviso de depósito obligatorio en la parte superior para que sea visible cuando se abra el paquete.
3. Envíe todos estos artículos en un solo paquete a
Library of Congress
Copyright Office—CAD/AD
101 Independence Avenue SE
Washington, DC 20559-6601

La División de Adquisiciones y Depósitos enviará su presentación al Programa de Registro (*Registration Program* en inglés) una vez que la reciba.

Medidas de seguridad del correo

Para evitar que su depósito resulte dañado por las medidas de seguridad del correo vigentes en el Capitolio, donde se encuentra la Oficina del Derecho de Autor, empaque las copias de depósito de microformas y los medios electrónicos, como los CD y DVD, en cajas que no pesen más de veinte libras cada una, en lugar de hacerlo en sobres. Los CD y DVD empaquetados en cajas de tamaño estándar tienen más probabilidades de sobrevivir a las medidas de seguridad, que incluyen un proceso de irradiación, que los empaquetados en cajas delgadas.

NOTA: Le recomendamos que envíe su paquete utilizando un método de correo rastreable. Esto nos permitirá confirmar la entrega del envío.

NOTAS

1. Esta circular pretende ser una visión general del registro de una obra en la Oficina del Derecho de Autor tras recibir un aviso de depósito obligatorio. La fuente autorizada de la ley del derecho de autor en los Estados Unidos es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificados en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos*, citado como el *Compendio*. La ley del derecho de autor, las regulaciones y el *Compendio* están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Para obtener más información

Por Internet

La ley del derecho de autor, el *Compendio*, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Por correo electrónico

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un mensaje usando nuestro [formulario del contacto](#).

Por teléfono

Para obtener información general o para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame a la Oficina de Información Pública al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español. Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales.

Por correo

Escriba a

Library of Congress
U.S. Copyright Office
Outreach and Education Section
101 Independence Avenue, SE #6304
Washington, DC 20559-6304

